



El empleo de la tercera edad : una elección que debe clarificarse y personalizarse

Les notes du conseil d'analyse économique, no 32, Mayo de 2016

La tasa de empleo de las personas de la tercera edad aumentó considerablemente en estos últimos quince años, incluso durante la recesión de 2009: pasó de 37,9 % a comienzos de 2008 a 48,9 % a fines de 2015 para las personas de entre 55 y 64 años de edad. Las razones de este aumento son claras, a pesar de no siempre estar claramente definidas en el debate público: por un lado, reformas de las jubilaciones, en particular el aumento de la edad mínima para jubilarse, el aumento de la duración de la cotización y la cuasi supresión de las jubilaciones anticipadas de financiamiento público; por el otro, reformas del seguro de desempleo, en particular la anulación del dispositivo de exención de búsqueda de empleo. A pesar de este aumento, la tasa de empleo de la tercera edad es inferior por 10 puntos al promedio de los países de la OCDE.

Al margen del equilibrio financiero de las cuentas sociales, la problemática del empleo de la tercera edad radica en la elección entre ingresos y tiempo de esparcimiento. No es deseable aumentar ilimitadamente el empleo de las personas de la tercera edad, pero la débil tasa de empleo de los mayores de 60 años reduce la creación de riqueza. Durante mucho tiempo, la partida de las personas de la tercera edad del mercado laboral se organizó pensando que podía lograrse una distribución del trabajo entre generaciones. Pero esta disminución del tiempo de trabajo sobre la totalidad de la vida activa no redujo el desempleo y generó una disminución del PBI potencial.

Deben realizarse nuevas reformas para garantizar el equilibrio a largo plazo del sistema jubilatorio. Para que

las elecciones colectivas se tomen de forma transparente, es esencial comunicar y explicar claramente el efecto de las reglas actuales de indexación y la reducción del nivel de vida relativo de los jubilados en el futuro. Para clarificar las elecciones individuales es deseable mejorar la información sobre los diferentes dispositivos de jubilación «elegida»: primas y descuentos, jubilación progresiva, combinación del empleo con la jubilación, y hacer que la combinación del empleo con la jubilación genere derechos a la jubilación. Además, se debe unificar la gobernanza de los regímenes de jubilación obligatoria y armonizar progresivamente las reglas que definen la acumulación de derechos, para establecer poco a poco un régimen unificado por puntos.

El sistema del seguro de desempleo sigue alimentando un dispositivo implícito de prejubilación que aumenta la cantidad de desempleados indemnizados tres años antes de la edad legal para jubilarse. Para encontrar una solución a los problemas encontrados por las personas de la tercera edad para encontrar trabajo, recomendamos implementar un plan específico de acompañamiento y de formación para los desempleados de más de 50 años. Paralelamente, es deseable normalizar la duración del seguro de desempleo para esta franja de edad, imponiendo un máximo de dos años y suprimiendo la extensión del periodo de indemnización a partir de la edad legal hasta la edad de la jubilación plena. Finalmente, proponemos instituir un sistema de bonus-malus para las cotizaciones de los empleadores al seguro de desempleo que se aplique a todos los empleados, incluyendo a los pertenecientes a la tercera edad.

Esta nota esta publicada bajo la responsabilidad de sus autores y solo les compromete a ellos.

Recomendaciones

Recomendación 1

Informar con mayor eficacia sobre los diferentes dispositivos de jubilación «elegida»: primas y descuentos, jubilación progresiva, combinación del empleo con la jubilación. Hacer que la combinación del empleo con la jubilación genere nuevos derechos a la jubilación.

Recomendación 2

Armonizar progresivamente las reglas que definen la acumulación de derechos respecto a la jubilación plena. Organizar la concertación para una reforma progresiva para establecer un régimen unificado por puntos o basado en cuentas nocionales.

Recomendación 3

Implementar un plan específico de acompañamiento y de formación para los desempleados de más de 50 años.

Recomendación 4

Establecer un máximo de dos años de duración para el seguro de desempleo de los mayores de 50 años.

Recomendación 5

Suprimir la extensión del periodo de indemnización a partir de la edad legal hasta la edad de la jubilación plena.

Recomendación 6

Instituir un sistema de bonus-malus para las cotizaciones de los empleadores al seguro de desempleo.



**conseil d'analyse
économique**

El Conseil d'analyse économique, creado acerca del Primer Ministro, tiene por misión ilustrar, mediante la confrontación de los puntos de vista y los análisis de sus miembros, las elecciones del Gobierno, en materia económica.

Présidente déléguée Agnès Bénassy-Quéré

Secrétaire générale Hélène Paris

Conseillers scientifiques

Jean Beuve, Clément Carbonnier,
Manon Domingues Dos Santos,
Aurélien Eyquem

Asistente de Investigación

Paul Berenberg-Gossler

Miembros Agnès Bénassy-Quéré, Antoine Bozio,
Pierre Cahuc, Lionel Fontagné,
Cecilia García-Peñalosa, Augustin Landier,
Pierre Mohnen, Corinne Prost, Xavier Ragot,
Jean Tirole, Alain Trannoy, Natacha Valla,
Étienne Wasmer, Guntram Wolff

Corresponsales

Yann Algan, Anne Perrot, Christian Thimann

Directora de la publicación Agnès Bénassy-Quéré

Redactora jefe Hélène Paris

Publicación electrónica Christine Carl

Contacto Prensa Christine Carl

Teléfono: +33(0)1 42 75 77 47
christine.carl@cae-eco.fr